



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 169/2022 de modificación presupuestaria n.º 2 del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Quecedo de Valdivielso, a 28 de noviembre de 2022.

El alcalde,  
Joaquín Garmilla Ebro